



Resolución Directoral

Lima, 06 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente N° 24-22818-1 conteniendo el Memorando N° 0891-2024-DEOG/INMP de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por el Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, Memorando N° 499-2024-DO-INMP, de fecha 23 de octubre de 2024, de la Jefa del Departamento de Obstetricas y copia del expediente N° 24-25559-1, conteniendo la Carta N° 090-SUB CAFAE-INMP-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Presidente del SUBCAFAE INMP.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su ámbito de aplicación establece que, los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS se encuentran sujetos a la mencionada normativa, estableciendo en los literales a) y e) del artículo 18 el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población y mejorando la imagen de la Entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, aprobado por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA establece que, el INMP es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2024-DG-INMP-MINSA, de fecha 28 de agosto de 2024; se constituyó la Comisión Organizadora del 198° Aniversario del Instituto Nacional Materno Perinatal; para la realización de las actividades programadas por la conmemoración del aniversario institucional;



Que, el Presidente de SUBCAFAE-INMP, solicita el reconocimiento al personal que participó en las actividades programadas por el 198° Aniversario del Instituto Nacional Materno Perinatal; asimismo, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología solicita el reconocimiento institucional al personal obstetra quienes participaron en las actividades de danza, fútbol femenino, voley mixto y concurso de comidas típicas en nuestra institución, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar y reconocer al personal Obstetra del Departamento de Obstetrickes, por su destacada participación en las actividades realizadas en conmemoración por el 198° Aniversario del Instituto Nacional Materno Perinatal, el cual se hace extensivo a los siguientes profesionales:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ALCALA	VARGAS	ANTHONY PETER
2	ALVA	NEYRA	LOURDES DEL ROSARIO
3	CARRERO	DIAZ	DAYANA ANGELICA
4	CARRILLO	REYES	MILTON CÉSAR
5	CASTILLO	QUINTANA	NORMA
6	COARITE	CHOQUEHUANCA	SONIA
7	COLLADO	ARAPA	LUZ MILAGROS
8	CURAHUA	ORTEGA	EVA
9	DEXTRE	HIDALGO	TATIANA LIZETH
10	ESPINOZA	RIOS	ENCARNACIÓN
11	FLORES	LLERENA	ROXANA CECILIA
12	GARCIA	RAMOS	JUAN CARLOS
13	HOVISPO	MOYA	MARIO MANUEL
14	HUAMAN	TICLLACURI	FLOR DE MARIA ELIZABETH
15	HUAMANI	ELESCANO	DIANA THALIA
16	JOYO	TANTA	RUTH DEYLY
17	LOYOLA	MOREANO	MELISSA GEORGETE
18	MELGAR	CONISLLA	SOFIA LORENA
19	MEZA	MORALES	GRACIELA NORMA
20	MOLINA	PALMA	LUZ LUCIA
21	NEIRA	QUISPE	MARISA VIOLETA
22	ORELLANO	FERNANDEZ	LYLI AMPARO
23	PASTRANA	GAMARRA	KATHERINE LUZ
24	QUINTANILLA	CANCHANYA	JESSICA YESELA
25	QUISPE	ALBERTO	CARMEN JULIA
26	RAMOS	QUISPE	MARISABEL BETTY
27	TORRES	MONTAÑEZ	BRENDA DESIREE
28	URBAY	VARGAS	DIANA
29	VALLEJOS	SANCHEZ	AMANDA IRIS



ARTICULO SEGUNDO: La felicitación y reconocimiento que se otorga a cada servidor (a) será considerado como MÉRITO por la labor destacada, resolución que se insertará en su legajo personal.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]
Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO



FDAP/JLCHR/klpb

C.C.:

- DEOG
- DO
- OAJ
- ORRHH
- Legajo
- Interesados
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo



C. SANCHEZ H.